SEÑOR PRESIDENTE.- A pedido de la señora Senadora Xavier, si la Comisión está de acuerdo, se alteraría el Orden del Día y se pasaría tratar como segundo punto el que figura en cuarto lugar: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica con la República Dominicana."

SEÑOR PASQUET.- Tal como anuncié, me tengo que retirar a la hora 18, por lo cual voy a solicitar que se postergue para la semana próxima la consideración del punto que figura en tercer término del Orden del Día, de manera de tener oportunidad de participar de ese debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar lo siguiente. La Cancillería ha solicitado la aprobación de ese punto antes del 31 de diciembre y voy a dar lectura a la nota que enviara la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales al señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores, señor Roberto Conde, que dice así:

"1. El 28 de enero de 2010, el entonces Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Álvaro García y la Ministra de Economía de Francia, Christine Lagarde, suscribieron un Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal entre Uruguay y Francia.

. El correspondiente Mensaje y Proyecto de Ley fue oportunamente remitido al Parlamento. Posteriormente se realizaron ajustes en el texto, lo que motivó que con fecha 18 de noviembre de 2010, se reiterara el envío respectivo al Parlamento.

En ese sentido, en contacto realizado con el Parlamento, se informó que el Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal con Francia, ingresó el 30 de noviembre de 2010 para consideración de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores del Poder Legislativo.

Asimismo, se comunicó que la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores se reunirá la semana entrante y designaría al miembro informante para considerar el Acuerdo.

Atento a la necesidad de lograr la aprobación parlamentaria de dicho Acuerdo antes del 1º de enero de 2011 -fecha en que la República Francesa introducirá cambios en la lista de países no cooperantes conforme a la Ley de Finanzas recapitulativo, pasando a incluir a Uruguay- esta Dirección General se permite sugerir la realización de contactos políticos en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales y con el Senador informante, a los efectos de procurar la urgente consideración del asunto".

Cuando recibí esta nota, tomé la resolución de encargarme personalmente del asunto, elaborar el informe correspondiente, incorporarlo en el Orden del Día y repartirlo. Por lo tanto, quisiera que, de ser posible, este punto fuera considerado en el día de hoy en virtud de los elementos que acabo de explicitar.

SEÑOR PASQUET.- No tengo inconveniente en tratar este asunto en este momento. En realidad, yo entendí -seguramente mal- que el señor Presidente había propuesto tratar otro asunto antes y, en ese caso, se me dificultaba estar presente ya que, como dije, me tengo que retirar en unos minutos.

SEÑORA XAVIER.- Aclaro que, en mi caso, también debo retirarme porque me surgió un inconveniente y debo viajar al interior. Ahora bien, en cuanto al cuarto punto del orden del día, debemos tener en cuenta que República Dominicana ha mostrado su interés en contar con alguno de los Acuerdos. El texto de este proyecto de ley ha sido repartido a los señores Senadores por vía electrónica, justamente teniendo en cuenta la solicitud del Senador Pasquet en ese sentido. Debo decir, además, que se trata de un Convenio de Cooperación Científica y Técnica muy breve.

SEÑORA BERAMENDI.- Frente a la realidad planteada por ambos señores Senadores en cuanto a la dificultad de permanecer en la sesión, y teniendo en cuenta que se trata de un Convenio de Cooperación Científica y Técnica que fue repartido en su momento, si los demás señores Senadores están de acuerdo, propongo que se pase a votar.

SEÑOR PASQUET.- En lo personal, no tengo observaciones, pero no sé si los demás señores Senadores desean hacer algún planteamiento, en cuyo caso haría cuestión, ya que no dispongo del tiempo necesario como para participar en un debate al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica con la República Dominicana.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura como tercer punto del Orden del Día, que tiene que ver con un proyecto de ley mediante el cual se aprueba un Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria con la República Francesa.

Con respecto a este punto, debo aclarar algunos aspectos. Francia, como miembro del G-20, optó por confeccionar de manera unilateral su propia lista de países no colaboradores, basándose en las evaluaciones elaboradas por la OCDE. En su lista, se condicionó la exclusión de Uruguay del proyecto preliminar, en la medida en que se celebrara un acuerdo de intercambio de información en materia fiscal. Así, en el año 2009 la República Francesa y la República Oriental del Uruguay manifestaron su interés en celebrar un acuerdo de estas características. En realidad, siento que se trata básicamente de un intercambio de información en materia tributaria y su contenido, a modo de resumen, es básicamente el siguiente: intercambio a requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los impuestos del otro Estado parte en el trabajo impositivo; la no aplicación de restricciones que se basen en el secreto bancario o en falta de un interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionarle información; la disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla; y el manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado parte.

De los fundamentos enviados por el Poder Ejecutivo, lo que más me llamó la atención es que simultáneamente con la firma de este Acuerdo las partes signatarias suscribieron un memorando de entendimiento en el cual se estableció que, luego de la entrada en vigor del Acuerdo, las partes continuarían el diálogo con el fin de profundizar su cooperación en materia fiscal y el objetivo de negociar un acuerdo para evitar la doble tributación en un corto plazo.

El hecho de tener un acuerdo de intercambio para evitar la doble tributación contribuiría a la exclusión de Uruguay de la lista gris de la OCDE, ya que existe una exigencia en cuanto a que debemos participar en doce acuerdos comerciales para salir de esta situación. Por estos motivos, y por los que expliqué sobre el pedido de la Cancillería en cuanto a que a partir del 1º de enero el Gobierno francés pasaría a tomar decisiones sobre su relacionamiento con los países que considera no han hecho los aportes correspondientes a la información tributaria, estamos acompañando este proyecto de Acuerdo entre Uruguay y la República Francesa.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: estaba leyendo este proyecto de Acuerdo entre Uruguay y la República Francesa y francamente no encuentro razones para que lo aprobemos. Al hacer el estudio de los antecedentes, los argumentos que me surgen son en contra de su aprobación. No se trata de uno de los Acuerdos de la OCDE -es muy distinto- sino de un país que por sí y ante sí elabora una lista en la que figuran los países que a su juicio no aportan la información ellos exigen. Es una especie de lista negra elaborada por la República Francesa en la que seremos incluidos si no satisfacemos sus criterios. Es decir que este es un acto unilateral por parte de Francia que presenta la alternativa de que se accede a su planteo o somos incluidos en esa lista negra que elabora, repito, por sí y ante sí.

Evidentemente, es Francia el país interesado en este proyecto. No son los uruguayos los que van a hacer inversiones cuantiosas para explotar grandes empresas en ese país, sino los franceses que quieren saber si aquí hay inversiones que eventualmente tengan que tributar en su país y por eso nos reclaman que les informemos al respecto.

De acuerdo con las averiguaciones que hice, si Uruguay suscribe este Acuerdo con Francia, no se computa entre los doce que debe tener con la OCDE; no es uno de esos Acuerdos como los suscritos con España o Portugal, que se sí se tienen en cuenta para que no seamos incluidos en la lista negra o gris.

Esto es estrictamente con Francia. Entiendo que si aceptamos este planteo será un antecedente y mañana otros países -que no integran la OCDE o que sí la integran pero tienen sus propios criterios- nos podrán decir que ya que llegamos a un Acuerdo bilateral con Francia, también lo hagamos con ellos que tienen exigencias propias en esta materia. De esa manera, vamos a empezar a ser deudores de información frente al resto del mundo. La verdad es que no veo cuál es la ventaja de todo esto.

Como dije anteriormente, me preocupé por recabar información sobre si hay en ciernes alguna gran inversión francesa que nos interese captar y en función de la cual se entiende que se debe hacer este tipo de concesiones, pero no he tenido ninguna respuesta positiva. Eso no quiere decir que no la haya. De pronto la Bancada de Gobierno tiene más información y hay cosas que los opositores no conocemos. Pero repito: los datos que tengo no dicen nada respecto a potenciales inversiones que deban atraerse o asegurarse haciendo este tipo de concesiones que se nos pide que hagamos.

Por otro lado, estuve mirando algunos antecedentes que hizo circular el Grupo Interparlamentario Uruguayo -a través de su Secretaría- que habla de lo que son nuestras relaciones con Francia, y parece que tenemos una relación comercial que desde hace varios años es deficitaria. Se han hecho intentos por reunir una Comisión Mixta Uruguay-Francia -como hay comisiones mixtas con tantos países para tratar los temas de la agenda bilateral- y el Gobierno de la República Francesa hizo saber que no tenía interés en que se reuniera y que los asuntos puntuales y específicos que se quisieran plantear se realizarían a través de la Embajada. Esto lo tomo de un despacho de la Embajada Uruguaya en Francia que se distribuyó conjuntamente con todo el material informativo que se hizo llegar a los miembros del Grupo de Amistad Parlamentaria Uruguay-Francia; en ese carácter lo he recibido yo.

La Embajada Uruguaya en Francia nos dice que también hemos tenido respuestas negativas sobre la continuidad del apoyo al proyecto del Instituto Pasteur por parte de Francia. Y otra información que recibimos de la misma fuente dice que se nos ha comunicado que Francia va a trasladar el Consulado que tiene aquí a Buenos Aires, y que aquellos uruguayos que estén interesados en hacer gestiones las deberán plantear vía Internet.

En virtud de este panorama en su conjunto, señor Presidente, no veo las razones por las cuales tengamos que suscribir este Acuerdo y aportar a Francia la información que entienda que debemos proporcionarle para que, de esa manera, nos excluya de la lista que ha resuelto hacer con los países que no cumplen con sus exigencias.

Por estas razones, y salvo que se aporte otra información que desvirtúe cuanto he dicho -admito que, de pronto, hay otros datos que maneja el Gobierno y no yo- habré de votar negativamente este proyecto de ley.

SEÑOR HEBER.- A fin de ahorrar tiempo de los señores Senadores, debo recordar que cuando se cambió la tributación nacional ya fundamentamos nuestros cuestionamientos respecto a estos acuerdos y esta nueva tributación a nivel mundial. Naturalmente, no compartimos la aprobación de este tipo de acuerdos de intercambio de información, pero los argumentos definitivos los daremos en Sala. Simplemente, en esta oportunidad queríamos dejar constancia de que, en este caso, Unidad Nacional no va a acompañar el tratado y es notorio que tenemos posiciones distintas, incluso dentro del partido, que quedaron reflejadas cuando se trató el proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para adelantar al señor Presidente, quien determinará el momento adecuado, que luego del tratamiento de este proyecto de ley quisiera hacer un planteo sobre otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que he leído el proyecto de ley y no cuento con más información. De manera que acepto la información que ha aportado el señor Senador Pasquet.

Ahora bien, desde mi punto de vista, el intercambio de información tributaria es la cosa más normal del mundo; que dos países tengan un intercambio de información no afecta en lo más mínimo y no siento que se esté concediendo nada especial al Estado francés al firmar un Acuerdo de esta naturaleza.

Por otro lado, es correcto lo que expresa el señor Senador Pasquet en cuanto a que no es un tratado de doble imposición que va a estar dentro de los doce. Eso lo expresé clara y nítidamente en mi

exposición, porque lo que ocurre -consta en la exposición de motivos- es que simultáneamente las partes signatarias suscribieron un memorando de entendimiento en el cual se estableció que, luego de su firma, desean continuar el diálogo y así profundizar la cooperación en materia fiscal para negociar otro acuerdo y evitar la doble tributación. Es decir que el próximo acuerdo sí sería incluido dentro de los doce. Ello está expresamente fundado en la exposición de motivos.

Por estas razones, de pronto este Acuerdo podría mejorar el relacionamiento con Francia a que hacía referencia el señor Senador Pasquet.

SEÑOR MICHELINI.- Como siempre sucede, hay algunos aspectos que son opinables. Se puede estar o no de acuerdo en salir de las listas que arman los países poderosos; nos guste o no, esa es una realidad. Ahora bien, si decidimos salir hay que hacerlo cuanto antes. No sé cuántas inversiones de Francia podrá haber, pero los países que inviertan en Uruguay van a exigir condiciones de información recíproca -como en los otros acuerdos que han sido considerados- y acuerdos sobre la doble imposición. Uno puede tomar la decisión soberana de decir "que hagan lo que quieran" y asumir la responsabilidad, pero creo que ese no es el mejor camino para Uruguay. Admito que otros pueden pensar lo contrario, pero creo que lo que debe hacer nuestro país es intentar salir de esas listas cuanto antes, y que quede constancia de que no lo digo por este caso.

Con respecto a este Tratado, lo que no nos gusta es votarlo rápido, cosa que no tiene que ver con su contenido ya que el señor Presidente lo informó con solvencia. Lo cierto es que, en promedio, la aprobación de los tratados le lleva mucho más de un mes al Parlamento. Pero en este caso hay una decisión política del Gobierno -que nosotros compartimos- de votarlo rápidamente y, por lo tanto, la vamos a acompañar, no con resignación sino con convicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 7. Afirmativa.

Si los señores Senadores están de acuerdo, el miembro informante de este proyecto de ley seré yo.

Pasamos a considerar el quinto punto del Orden del Día: "Estatuto de las cooperativas del MERCOSUR".

SEÑOR PASQUET.- Pido disculpas a la Comisión, pero debo retirarme.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero decir que presenté un informe por escrito del Tratado del MERCOSUR -que consta de siete artículos- con respecto a las cooperativas. Si algún señor Senador tiene dudas sobre el informe, puedo contestar las interrogantes, y si alguien cree que hay que postergar este punto porque no lo estudió, podemos hacerlo, pero considero que es claro y significa un primer paso en el reconocimiento del estatus de cooperativa en el MERCOSUR, por el cual se evitan, entre otras cosas, discriminaciones. Aclaro que no es lo mismo que la ley de cooperativas que aprobó el Parlamento en su momento como orden interno, pero es un paso en esa dirección.

Por lo tanto, si los señores Senadores tienen la voluntad de aprobar el proyecto de ley con el informe que hemos elaborado, podríamos hacerlo, pero quiero dejar constancia de que la semana que viene no voy a estar, por lo que sería bueno que se tratara en alguna de las sesiones extraordinarias que seguramente se van a realizar los días 21 y 22 de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pido a la Secretaría que tenga en cuenta la solicitud del señor Senador Michelini para que esta iniciativa no figure en el Orden del Día del Senado de la próxima semana.

Pasamos a considerar el sexto punto del Orden del Día, que tiene la siguiente característica. Se trata del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que fue aprobado en la Legislatura pasada con el siguiente error. Su artículo único decía lo siguiente: "Sustitúyese el artículo único de la Ley Nº 18.560, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente texto: 'Apruébase el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica en la Cumbre de Santiago de Chile, celebrada el día 16 de noviembre de 2007"; pero, en realidad, debía decir: "10 de noviembre de 2007".

Esa es, pues, la única modificación que le hacemos por lo que, si estamos de acuerdo, lo podemos votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Senador Baráibar como miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Por su parte, los numerales séptimo y octavo del Orden del Día tienen que ver con notas del Grupo de Amistad Interparlamentario con la República Checa y con la República Dominicana, respectivamente, que ya fueron repartidas a los señores Senadores. Pido al señor Secretario que nos informe si tenemos que tomar algún tipo de resolución al respecto.

SEÑOR SECRETARIO.- Simplemente hay que votar si están de acuerdo con la constitución de ambos Grupos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En los asuntos entrados había una cantidad de Tratados que hice llegar a los señores Senadores para que cada uno eligiera uno para informar. Quedaron dos: uno con Turquía y otro con la República de Chile. Yo tomo el de Turquía y consulto acerca de quién informará el otro.

SEÑOR MICHELINI.- Yo, señor Presidente..

SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que ya están todos cubiertos.

SEÑOR HEBER.- Supongo que el señor Presidente comunicará quiénes son los encargados de cada uno de los Tratados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo voy a leer. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad queda a cargo del señor Senador Michelini. De todas maneras, quiero aclarar que estos proyectos serán considerados luego del receso, por lo que con respecto a esta Convención vamos a recibir a una delegación que desea dar su punto de vista.

El Acuerdo de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía lo toma la señora Senadora Xavier; el Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica con el Gobierno de la República de Turquía, quien habla; el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, el señor Senador Heber; el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el

Gobierno del estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado, el señor Senador Pasquet; el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el señor Senador Pasquet; el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, el señor Senador Heber; el Acuerdo de Contratación Pública entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, el señor Senador Michelini; y el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones celebrado entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República de la India, el señor Senador Michelini.

SEÑOR HEBER.- Tengo una propuesta y una consulta para realizar; voy a empezar por esta última. ¿Cuál es el régimen que pretende seguir el señor Presidente en esta Comisión? Lo pregunto porque la próxima semana ya estamos en el receso, con lo cual hoy sería la última reunión. Entonces, quisiera consultar a los compañeros de la Comisión porque me han dejado bastante sorprendido algunas afirmaciones de la Cancillería y del propio Presidente de la República sobre el reconocimiento del Estado Palestino y me gustaría tener una instancia en la que se pueda citar al Canciller. Me parece que esta noticia ya ha tenido su repercusión en la opinión pública. Pues bien, si la Comisión no va a tener otras sesiones, lo plantearé en la Comisión Permanente para tratar de obtener alguna respuesta de la Cancillería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Personalmente, antes de que se iniciara la sesión hablé este tema mano a mano con el señor Senador Pasquet, quien me planteó la misma preocupación. Creo que un asunto de esta naturaleza debe ser tratado en la Comisión de Asuntos Internacionales con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores; no tengo ninguna duda al respecto. Pero adelanto que tenemos tiempo, porque lo que se está planteando es que el reconocimiento se haría durante el año 2011. Jurídicamente, no sé si ese reconocimiento debe pasar por el Parlamento, pero tanto si es así como si se puede realizar sin que haya intervención del Poder Legislativo, soy partidario de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a la Comisión de Asuntos Internacionales. Pero insisto: tenemos tiempo más que suficiente para que esto se concrete después del receso. Esa es mi opinión personal.

SEÑOR HEBER.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 20 minutos.)